



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1068/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 954/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL S/ PAGO A PROVEEDOR – ROTHBERG MARÍA LAURA” y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1528, de fecha 4 de marzo del año 2024, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), a la proveedora María Laura ROTHBERG, por la prestación del servicio de publicidad, realización de contenido audiovisual y redacción en la página de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, bajo la órbita de la Dirección de Prensa y Comunicación, realizado durante el mes de febrero del año 2024.

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1799 de fecha 5 de marzo del año 2024, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, respecto a la contratación de la proveedora María Laura ROTHBERG, CUIT n.º 27-33014079-3, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1671 de esta ciudad, por la prestación del servicio de publicidad, realización de contenido audiovisual y redacción en la página de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, bajo la órbita de la Dirección de Prensa y Comunicación, realizado durante el mes de febrero del año 2024., por la suma total PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora María Laura ROTHBERG, CUIT n.º 27-33014079-3, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1671 de esta ciudad, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), previa presentación de correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 - C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: PRENS - C.E. Dirección de Prensa - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 3.6.1.0 - Publicidad.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal